



REFORMA A LA ORDENANZA DEL  
PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LA JOYA  
DE LOS SACHAS, PARA EL EJERCICIO  
FISCAL 2023



**REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
LA JOYA DE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**

**EXPOSICIÓN DE EMOTIVOS**

En atención al oficio Nro. GADMCJS-DGAPA-2023-0827-OF-GD de fecha 24 de octubre de 2023, suscrito por el Ing. Bruno Fernando Illescas Armijos Director de Gestión de Agua Potable y Alcantarillado, remite informe técnico Nro. GADMCJS-DGAPA-2023055-I. con el cual presento el proyecto desarrollado por la Ingeniera María Guamán, analista de Agua Potable y Saneamiento, para la ejecución de una gran cantidad de presupuestos participativos del año 2023, los cuales se enlistan en el mencionado informe. Para continuar con el proceso de contratación es necesario reformar al presupuesto POA y PAC y emisión de la disponibilidad de fondos, para la ejecución del proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES BÁSICAS SANITARIAS UNIFAMILIARES CON SISTEMA DE BIODIGESTOR (49U) ; PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA (32U) CONESTRUCTURA PARA TANQUE ELEVADO DE H.A INCLUYE TUBERÍA Y ACCESORIOS MÁS TANQUE PLÁSTICO DE 500 LITROS (24U) ; FILTROS PURIFICADORES DE AGUA (26U); PIEDRAS DE LAVAR (9U), CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE AGUA LLUVIA Y DE UNA VICERA EN LA PARTE FRONTAL DE LA CANCHA CUBIERTA; EXTENSIÓN Y CAMBIO DE RED DE AGUA; EN LAS COMUNIDADES: MARISCAL SUCRE, EL ORO, LA FLORIDA, SAN ANTONIO, SAN AGUSTÍN, BRISAS DEL JIVINO, GETZEMANI, 10 DE MARZO, YANAYACU, PRIMERO DE MAYO, LOS ÁNGELES, LA LIBERTAD, NUEVO ECUADOR, PERTENECIENTES A LA ZONA 5 Y 6; LA PAKINZA, JIVINO VERDE CHICO, 25 DE DICIEMBRE, ALMA LOJANA, 2 DE SEPTIEMBRE, MERCEDES EL JIVINO, SAN PABLO, PERTENECIENTES A LA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE; SAN JACINTO Y 23 DE JULIO PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA; LA MAGDALENA, PARROQUIA SAN SEBASTIÁN DEL COCA, TOMBAMBA, PROGRESO BOLÍVAR, PARROQUIA RUMIPAMBA, DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA" En atención al Memorando Nro. GADMCJS-DGF-UP-2023-0496-M-GD de fecha 03 de noviembre de 2023, suscrito por el Ing. Marco Lenin Criollo Maldonado JEFE DE PRESUPUESTO, donde solicita aprobación de la reforma Nro. 23, correspondiente TRASPASOS DE FONDOS UNIFICACIÓN DE PARTIDAS PARA PROYECTO DE AGUA POTABLE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023, de conformidad como establece el Art. 256 Traspaso inciso primero del COOTAD

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**

**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE  
LA JOYA DE LOS SACHAS**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 1 de la Constitución de la República determina que el "Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico."

Que, el artículo 270 de la Constitución de la República determina que los gobiernos autónomos descentralizados generarán sus propios recursos financieros y participarán de las rentas del Estado, de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad.

Que, el artículo 57 del COOTAD dispone que al concejo municipal le corresponde:

a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones.

Que, los ingresos propios de la gestión según lo dispuesto en el Art. 172 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, los gobiernos autónomos descentralizados regionales, provinciales, metropolitano y municipal son beneficiarios de ingresos generados por la gestión propia, y su clasificación estará sujeta a la definición de la ley que regule las finanzas públicas.

Que, el COOTAD en el artículo 255 establece: "Art. 255.- Reforma presupuestaria. - Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código".

Que, el COOTAD en el artículo 256 determina; "Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**

Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera”.

Que, el COOTAD en el artículo 257, establece: "Prohibiciones.- No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios.
2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
  - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
  - b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
  - c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.

Que, con Informe Financiero N° 24 de fecha 03 de noviembre de 2023, la Lcda. Diana Azucena Ortiz García Directora de Gestión Financiera, informa: “Con memorándum Nro. GADMCJS-A-2023-8156-M-GD de fecha 01 de noviembre de 2023, la máxima autoridad dispone continuar con el trámite a la Dirección Financiera a petición del Director De Agua Potable y Alcantarillado con oficio Nro. GADMCJS-DGAPA-2023-0827-OF-GD de fecha 24 de octubre de 2023. En atención al oficio Nro. GADMCJS-DGAPA-2023-0827-OF-GD de fecha 24 de octubre de 2023, suscrito por el Ing. Bruno Fernando Illescas Armijos director de gestión de agua potable y alcantarillado, remite informe técnico Nro. GADMCJS-DGAPA-2023055-I. con el cual presento el proyecto desarrollado por la Ingeniera María Guamán, Analista De Agua Potable y Saneamiento, para la ejecución de una gran cantidad de presupuestos participativos del año 2023, los cuales se enlistan en el mencionado informe. Para continuar con el proceso de contratación es necesario reformar al presupuesto POA y PAC y emisión de la disponibilidad de fondos, para la ejecución del proyecto denominado: “CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES BÁSICAS SANITARIAS UNIFAMILIARES CON SISTEMA DE BIODIGESTOR (49U) ; PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA (32U) CONESTRUCTURA PARA TANQUE ELEVADO DE H.A INCLUYE TUBERÍA Y ACCESORIOS MÁS

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**

TANQUE PLÁSTICO DE 500 LITROS (24U) ; FILTROS PURIFICADORES DE AGUA (26U); PIEDRAS DE LAVAR (9U), CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE AGUA LLUVIA Y DE UNA VICERA EN LA PARTE FRONTAL DE LA CANCHA CUBIERTA; EXTENSIÓN Y CAMBIO DE RED DE AGUA; EN LAS COMUNIDADES: MARISCAL SUCRE, EL ORO, LA FLORIDA, SAN ANTONIO, SAN AGUSTÍN, BRISAS DEL JIVINO, GETZEMANI, 10 DE MARZO, YANAYACU, PRIMERO DE MAYO, LOS ÁNGELES, LA LIBERTAD, NUEVO ECUADOR, PERTENECIENTES A LA ZONA 5 Y 6; LA PAKINZA, JIVINO VERDE CHICO, 25 DE DICIEMBRE, ALMA LOJANA, 2 DE SEPTIEMBRE, MERCEDES EL JIVINO, SAN PABLO, PERTENECIENTES A LA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE; SAN JACINTO Y 23 DE JULIO PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA; LA MAGDALENA, PARROQUIA SAN SEBASTIÁN DEL COCA, TOMBAMBAMBA, PROGRESO BOLÍVAR, PARROQUIA RUMIPAMBAMBA, DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA” En atención al Memorando Nro. GADMCS-DGF-UP-2023-0496-M-GD de fecha 03 de noviembre de 2023, suscrito por el Ing. Marco Lenin Criollo Maldonado JEFE DE PRESUPUESTO, donde solicita aprobación de la reforma Nro. 23, correspondiente TRASPASOS DE FONDOS UNIFICACIÓN DE PARTIDAS PARA PROYECTO DE AGUA POTABLE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023, de conformidad como establece el Art. 256 Traspaso inciso primero del COOTAD. Según se detalla a continuación. TRASPASO. 367938.18.

(...)

ACLARACIÓN A LOS SALDOS PRESUPUESTARIOS. El traspaso de fondos no altera el techo presupuestario asignado, el destino de la asignación de recursos es para el proyecto global de agua potable. Los fondos trasladados a la partida 3.3.1.75.01.03.30 se denominará Proyecto Construcción De Ubs Unifamiliares Con Sistema De Biodigestor, Perforación De Pozos De Agua. (Stctea2023).

(...) SOLICITUD: Con este antecedente señora alcaldesa, solicito de la manera más comedida para cumplimiento del Art. 255 y 256 y el segundo párrafo del COOTAD, para la ejecución del presupuesto año 2023, a petición del director de Gestión de Agua y alcantarillado y de acuerdo al memorándum del jefe de presupuesto donde determina la reforma presupuestaria del traspaso de fondos solicito a usted se lleve a sesión de consejo y sea aprobado por los señores legislativos el traspaso de fondos que a continuación se detalla.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**

PARTIDA	DETALLE	TRASPASO			
		SALDO	REQUERIMIENTO	AUMENTO	DISMINUCIÓN
<b>3.3.1 DIRECCIÓN GESTIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO</b>					
7.5.01.03.31	Construcción unidades básicas comunidad el oro (stctea 2023)	\$ 18.084,80			\$ 18.084,80
7.5.01.03.32	Construcción unidades básicas comunidad la Florida (stctea 2023)	\$ 11.585,60			\$ 11.585,60
7.5.01.01.79	filtros purificadores de agua comunidad San Antonio zona 5 (stctea 2023)	\$ 4.238,60			\$ 4.238,60
7.5.01.03.33	Ubs perforación pozo de aguas estructura HA para comunidad San Agustín (stctea 2023)	\$ 4.521,20			\$ 4.521,20
7.5.01.01.80	filtros purificadores de agua comunidad Brisas del Jivno (stctea 2023)	\$ 4.945,10			\$ 4.945,10
7.5.01.01.81	Perforación pozo de aguas estructura HA para comunidad Getzamani con tanque (stctea 2023)	\$ 8.335,90			\$ 8.335,90
7.5.01.03.34	Construcción unidades básicas comunidad 10 de Marzo (stctea 2023)	\$ 4.662,50			\$ 4.662,50
7.5.01.01.35	Construcción unidades básicas comunidad 01 de mayo (stctea 2023)	\$ 5.510,20			\$ 5.510,20
7.5.01.01.83	filtros purificadores de agua comunidad los Angeles zona 5 (stctea 2023)	\$ 4.803,80			\$ 4.803,80
7.5.01.03.37	Construcción unidades básicas comunidad la Libertad (stctea 2023)	\$ 7.629,50			\$ 7.629,50
7.5.01.01.78	Construcción del sistema de drenaje de agua lluvias del área coliseo de la Comunidad Nuevo Ecuador (stctea 2023)	\$ 10.847,49			\$ 10.847,49
7.5.01.03.38	Construcción unidades básicas comunidad la Pak nza (stctea 2023)	\$ 18.010,80			\$ 18.010,80
7.5.01.03.39	Perforación pozo de aguas estructura HA para comunidad Jivno Verde Chico (stctea 2023)	\$ 15.209,12			\$ 15.209,12

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**

7.5.01.03.39	estructura HA para comunidad Jivno Verde Onco (sistema 2023).	\$ 15.209.12			\$ 15.209.12
7.5.01.03.40	Construcción abs tipo balena sanitaria comunidad 25 de Diciembre (sistema 2023)	\$ 26.016.80			\$ 26.016.80
7.5.01.03.41	Perforación pozo de agua más estructura HA para comunidad Amal Loana (sistema 2023)	\$ 13.207.92			\$ 13.207.92
7.5.01.03.42	Construcción abs tipo balena sanitaria comunidad 12 de septiembre (sistema 2023)	\$ 16.309.60			\$ 16.309.60
7.5.01.03.43	Construcción abs tipo balena sanitaria y perforación de pozo de agua más estructura de H.A para comunidad Mercedes del Jivno (sistema 2023)	\$ 18.010.80			\$ 18.010.80
7.5.01.03.44	Extensión de redes de agua comunidad San Jacinto (sistema 2023)	\$ 20.000.00			\$ 20.000.00
7.5.01.03.45	Construcción piedra de lavar Comunidad 23 de julio (sistema 2023)	\$ 11.000.00			\$ 11.000.00
7.5.01.03.44	Construcción abs tipo balena sanitaria y perforación de pozo de agua más estructura de H.A para comunidad Magdalena (sistema 2023)	\$ 24.116.59			\$ 24.116.59
7.5.01.03.45	Construcción abs tipo balena sanitaria y perforación de pozo de agua más estructura de H.A para comunidad Tomesamba (sistema 2023)	\$ 46.580.63			\$ 46.580.63
7.5.01.03.46	Construcción abs tipo balena sanitaria y perforación de pozo de agua más estructura de H.A para comunidad progreso Bolívar (Sistema 2023)	\$ 43.798.75			\$ 43.798.75

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**

7 5 01 03 30	Construcción de tipo balera sanitaria y perforación de pozo de agua mas estructura de H.A para comunidad Mariscal sucre istitea 2023;			\$ 367.938,18	
<b>3.4.1 DIRECCIÓN GESTIÓN OBRAS PÚBLICAS</b>					
7 5 01 05 06	Mantenimiento de la casa taller comunidad San Pablo (istitea 2023)	\$ 20.812,48			\$ 20.812,48
<b>Reforma Total</b>				<b>\$ 367.938,18</b>	<b>\$ 367.938,18</b>

En uso de las facultades determinadas en la Constitución y el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización en los artículos 256 y 322

EXPIDE:

**REFORMA PRESUPUESTARIA DE TRASPASO (REFORMA N° 23) A LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.**

**Artículo 1.-** Refórmese la Ordenanza Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Joya de Los Sachas, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, con el siguiente traspaso (Reforma 23) conforme a lo solicitado por la Directora de Gestión Financiera y detallado a continuación:



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**

PARTIDA	DETALLE	TRASPASO			
		SALDO	REQUERIMIENTO	AUMENTO	DISMINUCIÓN
<b>3.3.1 DIRECCIÓN GESTIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO</b>					
7.5.01.03.31	Construcción unidades básicas comunidad el oro (stctea 2023)	\$ 18 084.80			\$ 18 084.80
7.5.01.03.32	Construcción unidades básicas comunidad la Florida (stctea 2023)	\$ 11 585.60			\$ 11 585.60
7.5.01.01.79	filtros purificadores de agua comunidad San Antonio zona 5 (stctea 2023)	\$ 4 238.60			\$ 4 238.60
7.5.01.03.33	Ubs perforacion pozo de agu mas estructura HA para comunidad San Agustín (stctea 2023)	\$ 4 251.20			\$ 4 251.20
7.5.01.01.80	filtros purificadores de agua comunidad Brisas del Jivino (stctea 2023)	\$ 4 945.10			\$ 4 945.10
7.5.01.01.81	Perforación pozo de agu mas estructura HA para comunidad Getzamani con tanque (stctea 2023)	\$ 8 335.90			\$ 8 335.90
7.5.01.03.34	Construccion unidades basicas comunidad 10 de Marzo (stctea 2023)	\$ 4 662.50			\$ 4 662.50
7.5.01.01.35	Construccion unidades basicas comunidad 01 de mayo (stctea 2023)	\$ 5 510.20			\$ 5 510.20
7.5.01.01.83	filtros purificadores de agua comunidad los Angeles zona 6 (stctea 2023)	\$ 4 803.80			\$ 4 803.80
7.5.01.03.37	Construccion unidades basicas comunidad la Libertad (stctea 2023)	\$ 7 629.50			\$ 7 629.50
7.5.01.01.78	Construccion del sistema de Drenaje de agua lluvias del área coiseo de la Comunidad Nuevo Ecuador (stctea 2023)	\$ 10 847.49			\$ 10 847.49
7.5.01.03.38	Construccion unidades basicas comunidad la Pakinza (stctea 2023)	\$ 18 010.80			\$ 18 010.80
7.5.01.03.39	Perforacion pozo de agu mas estructura HA para comunidad Jivino Verde Chico (stctea 2023)	\$ 15 209.12			\$ 15 209.12

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**

7.5.01.03.39	estructura HA para comunidad Jivno vende Único (s/clea 2023)	\$ 15.209.12			\$ 15.209.12
7.5.01.03.40	Construcción abs tipo balena sanitaria comunidad 25 de Diciembre (s/clea 2023)	\$ 28.016.60			\$ 28.016.60
7.5.01.03.41	Perforación pozo de agua más estructura HA para comunidad Alma Urbana (s/clea 2023)	\$ 13.207.92			\$ 13.207.92
7.5.01.03.42	Construcción abs tipo balena sanitaria comunidad 12 de septiembre (s/clea 2023)	\$ 16.009.60			\$ 16.009.60
7.5.01.03.43	Construcción abs tipo balena sanitaria y perforación de pozo de agua más estructura de H.A para comunidad Mercedes del Jivno (s/clea 2023)	\$ 18.010.80			\$ 18.010.80
7.5.01.01.84	Extensión de redes de agua comunidad San Jacinto (s/clea 2024)	\$ 20.000.00			\$ 20.000.00
7.5.01.01.85	Construcción piedra de lavar Comunidad 23 de julio (s/clea 2024)	\$ 14.000.00			\$ 14.000.00
7.5.01.03.44	Construcción abs tipo balena sanitaria y perforación de pozo de agua más estructura de H.A para comunidad Magdalena (s/clea 2023)	\$ 21.116.59			\$ 21.116.59
7.5.01.03.45	Construcción abs tipo balena sanitaria y perforación de pozo de agua más estructura de H.A para comunidad Tomecamba (s/clea 2023)	\$ 46.580.63			\$ 46.580.63
7.5.01.03.46	Construcción abs tipo balena sanitaria y perforación de pozo de agua más estructura de H.A para comunidad progreso Balyan (s/clea 2023)	\$ 48.798.75			\$ 48.798.75



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**





7.5.01.03.30	Construcción ubo tipo bateria sanitaria y perforación de pozo de agua mas estructura de H.A para comunidad Mariscal sucre (stctea 2023)			\$ 367.938,18	
<b>3.4.1 DIRECCIÓN GESTIÓN OBRAS PÚBLICAS</b>					
7.5.01.05.06	Mantenimientoo de la casa taller comunidad San Pablo (stctea 2023)	\$ 20.812,48			\$ 20.812,48
<b>Reforma Total</b>				<b>\$ 367.938,18</b>	<b>\$ 367.938,18</b>

**Artículo 2.-** Encárguese de su ejecución al titular de la Dirección de Gestión Financiera del GADMCJS.

Dado y firmado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Joya de los Sachas, al octavo día del mes de noviembre de dos mil veintitrés.

**Mgs. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas**  
**ALCALDESA DEL CANTÓN**  
**LA JOYA DE LOS SACHAS**

**Abg. Liliana Jeaneth Rojas Henao**  
**SECRETARIA GENERAL DEL GADMCJS**

**CERTIFICO:** Que la presente **"REFORMA PRESUPUESTARIA DE TRASPASO (REFORMA N° 23) A LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023"**, ha sido conocida, discutida y aprobada por el Órgano Legislativo Municipal, en Primera y Segunda sesión, en la sesión extraordinaria efectuada el día 06 de noviembre de 2023 y sesión ordinaria efectuada el día 08 de noviembre de 2023, respectivamente.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



Abg. Liliana Jeaneth Rojas Henao  
**SECRETARIA GENERAL DEL GADMCJS**

**RAZON:** Siento como tal que siendo las 15H00 del día miércoles ocho de noviembre de dos mil veintitrés, remití en persona con la presente ordenanza en su despacho a la señora Mgs. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas, ALCALDESA DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, **CERTIFICO**.



Abg. Liliana Jeaneth Rojas Henao  
**SECRETARIA GENERAL DEL GADMCJS**

**MGS. KATHERIN LIZETH HINOJOSA ROJAS, ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**, a los 13 días del mes de noviembre del 2023, a las 14h30, de conformidad con lo establecido en el inciso cuarto del Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, SANCIONO LA **“ REFORMA PRESUPUESTARIA DE TRASPASO (REFORMA N° 23) A LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023”**, disponiendo su ejecución y publicación en la Gaceta Oficial y en la Web Institucional.- **CÚMPLASE**.



Mgs. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas  
**ALCALDESA DEL CANTÓN  
LA JOYA DE LOS SACHAS**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Joya de los Sachas.- En La Joya de Los Sachas a los trece días del mes de noviembre de dos mil veintitrés, a las 14H30, la presente "REFORMA PRESUPUESTARIA DE TRASPASO (REFORMA N° 23) A LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023", fue sancionada por la MGS. KATHERIN LIZETH HINOJOSA ROJAS, ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS.- CERTIFICO.

  
Abg. Liliana Jeaneth Rojas Henao  
SECRETARIA GENERAL DEL GADMCJS



